



DECRETO

Decreto número: 2025/68

Extracto: PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024 (JCCM - DIPUTACIÓN). EXPDTE. PAEE/1-CR-P1304600H-24-01. (CONTRATACIÓN DE SEIS (6) TRABAJADORES/AS.) RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS Y RESERVAS DEL PROYECTO N.º 1 PEONES.

DECRETO.-

Considerando las bases de la convocatoria para la selección y contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, en el marco del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2024 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Considerando el Acta de la Comisión de Selección del proyecto n.º 1 (Peones) remitida por la UATA de la Diputación Provincial una vez finalizada la baremación de los aspirantes y conforme a lo acordado por la misma.

Y comprobado la existencia de errores de materiales en el Decreto número 2025/67, de fecha 10 de junio de 2025, por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes seleccionados/as y reservas del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2024, en el que aparecen ambos proyectos y respecto al tipo de colectivo de algunos reservas del proyecto n.º 1, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por todo lo que antecede, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- Anular y dejar sin efecto el Decreto número 2025/67, de fecha 10 de junio de 2025, por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes seleccionados/as y reservas del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2024.

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados/as y reservas para la ejecución del proyecto n.º 1 (Peones) concedido en virtud de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024 (DOCM n.º 3, de 07/01/2025), con número de expediente PAEE/1-CR-P1304600H-24-01, que a continuación se detalla:

Proyecto n.º 1.- Conservación y Mantenimiento de Infraestructuras y Servicios Municipales, Viales Públicos, Zonas Verdes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2025/68

Seleccionados/as:

Orden	Nombre	Apellidos	DNI	Colectivo	Puntos
1	Francisco Javier	Corchero Flores	05****60X	A.1	5,00
2	Luis Pablo	Aliseda Largo	70****36T	A.1	5,00
3	Dorina	Copot	X8****42M	A.1	0,80
4	Juan	Santos Chamorro	05****36S	A.1	0,70
5	Carlos	Flores Villalón	70****28S	B	2,00

Reservas:

Orden	Nombre	Apellidos	DNI	Colectivo	Puntos
1	Cristina	Caballero Zarcero	05****60Z	A.1	0,30
2	Carmela	Blanco Pimentel	70****85Z	A.1	0,20
3	Felicia	Riballo Murillo	05****42V	A.1	0,00
4	Juan Antonio	Moyano Duran	70****97A	A.1	0,00
5	Isabel	García-Bermejo Gallego	70****36E	I	5,60
6	Andrés	Pizarro Aliseda	70****06Z	I	5,00
7	Pablo Ángel	Amaro Jiménez	44****07V	I	4,10
8	Adriana Cristina	Mazilu	Y1****99T	I	3,30
9	María Luna	Jiménez Santiago	05****80Q	I	2,60
10	Isabel	Gallego Gómez	70****27D	I	1,50
11	Rosa Maria	Calvo Muñoz	30****97P	I	1,00
12	Sara	Cano Aranega	53****46F	I	0,70
13	José	Lillo Martínez	06****10H	I	0,00

TERCERO.- Dar publicidad de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Bando Móvil del Ayuntamiento de Guadalmaz, y conforme a la base novena conceder un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Guadalmaz, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta.

El Secretario-Interventor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.